



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185-2023-MDR/A.

Reque, 01 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

VISTO

El Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 011-2023/MDR-CM, de fecha 26 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 011-2023/MDR-CM, de fecha 26 de mayo de 2023, en base al Informe N° 081-2023 MDR-GDTI, de fecha 22 de marzo del 2023 e Informe N° 010-2023-MDR-GDTI/GRD se acordó aprobar por unanimidad el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023-2024 del distrito de Reque con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2023, según lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por unanimidad el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023-2024 del distrito de Reque con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2023, según lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en virtud del Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 011-2023/MDR-CM, de fecha 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elias Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!